

Defensora de la Niñez alerta por situación en Quintero: «No queremos una ley medioambiental con el nombre de un niño»

El Ciudadano · 28 de septiembre de 2018



La Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, advirtió que «no quiere» que se genere una ley del ámbito medioambiental con el nombre de un niño, como por ejemplo el caso de la «Ley Emilia».

«Como Defensoría lo que no queremos es que tengamos que generar como país una ley vinculada al tema medioambiental con el nombre de un niño. Son cosas que hemos tenido que vivir en otros ámbitos y no queremos que eso pase con un niño víctima de ninguna situación en la zona de Quintero y Puchuncaví», dijo la defensora a radio *Cooperativa*.

La abogada también criticó las medidas que se han adoptado en la zona, como la paralización parcial de faenas en algunas empresas del cordón industrial de la zona, las cuales a su juicio no han funcionado como debería, pues siguen existiendo intoxicaciones.

«(El cese parcial de faenas) no ha implicado efectivamente un impacto positivo en la ciudadanía, en términos que la sintomatología que ellos han presentado deje de aparecer particularmente en la situación de los niños, niñas y adolescentes», dijo Muñoz, enfatizando que «las medidas que se adopten en virtud de la alerta sanitaria tengan la potencia suficiente para evitar que los agentes contaminantes, sobre todo en la población infantil».

En el ámbito judicial, la Defensoría de la Niñez ya presentó un recurso de protección con la intención de que se decretara alerta sanitaria con mayor antelación, para así haber decretado el cese de funcionamiento de empresas antes de lo que se está haciendo.

En ese sentido, Muñoz sostuvo que esperan «el cese de las industrias contaminantes de manera tal de que se pueda entregar información fidedigna por parte de las autoridades que permitan establecer específicamente cuales son los agentes que están produciendo estas situaciones de intoxicación en la población».

Asimismo, dijo que en el marco del proceso judicial derivado del recurso de protección, las autoridades deben entregar información que requirió la Defensoría

de la Niñez para determinar los pasos a seguir, no descartando solicitar zona de catástrofe o incluso la evacuación de los niños.

«Estamos a la espera de que se cumpla el plazo para la entrega de los informes del Ministro de Salud (Emilio Santelices) y del director nacional (Ricardo Toro) y regional de Onemi (Mauricio Bustos) a la Corte de Valparaíso, porque lo que tenemos que evaluar ahora como estrategia jurídica si hacemos una solicitud que implique que se decrete zona de catástrofe o que se disponga de la evacuación de la población infantil para resguardar su salud y esas son acciones que solo podremos determinar una vez que se reciba la información de los organismos recurridos», concluyó Muñoz.

Fuente: [El Ciudadano](#)